



DECRETO ALCALDICIO N° 516
QUILLÓN,

27 ENE 2020

VISTOS:

1. Contrato de Trabajo a Plazo fijo suscrito con fecha 19 de diciembre 2019 con Sra. Ingrid Lizana Torrealba.
2. Memorándum N°02 de fecha 07 de Enero 2020, del Alcalde (S), don Vladimir Peña Mahuzier.
3. Certificado de disponibilidad N°23 de fecha 17.01.2020 de Dirección de Administración y Finanzas.
4. Ley N°18.883, Estatuto Administrativo funcionarios municipales, Artículo N° 3,
5. Decreto Alcaldicio N°5.160 de fecha 05.12.2019 que aprueba el presupuesto municipal para el año 2020.
6. Decreto Alcaldicio N°915 de fecha 25.10.2013 que nombra a Don Vladimir Peña Mahuzier como administrador municipal.
7. Decreto Alcaldicio N°1.791 de fecha 09.05.2018 que designa subrogantes de las direcciones municipales.
8. Sentencia de Proclamación de alcaldes N° 17 de fecha 30 Noviembre de 2016, por el que se proclama como Alcalde de la Municipalidad de la comuna de Quillón a Don Alberto Gyhra Soto,
9. En uso de las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 ORGANICA CONSTITUCIONAL DE MUNICIPALIDADES, de fecha 31 de Marzo de 1988 y sus posteriores modificaciones.

DECRETO:

1. **APRUEBASE EL ANEXO DE CONTRATO A PLAZO FIJO**, celebrado entre la **ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE QUILLÓN** y:

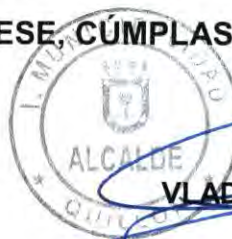
NOMBRE	RUT	Funciones	NUEVO FECHA TERMINO DE CONTRATO	DEPENDENCIA	NUEVO MONTO PERIODO CONTRATACION
INGRID LIZANA TORREALBA	[REDACTED]	Auxiliar de aseo PDI	15/03/2020	Administracion	\$375.000.-

2. Las remuneraciones se cancelarán al 5º día hábil del mes siguiente al mes vencido.
3. El gasto que origina el presente Contrato, se imputará a la Cuenta 2152103004 "Remuneraciones reguladas por el Código del Trabajo".

ANÓTESE, REGÍSTRESE, PUBLÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE



EDGARDO CARLOS HIDALGO VARELA
SECRETARIO MUNICIPAL
MINISTRO DE FE



VLADIMIR PEÑA MAHUZIER
ALCALDE (S)

GVM/APB/psc.

DISTRIBUCION:

- SECRETARIA MUNICIPAL
- ARCHIVO RRHH



ANEXO DE CONTRATO DE TRABAJO A PLAZO FIJO

En la Comuna de Quillón a 17 días del mes de Enero del año dos mil veinte, entre la ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE QUILLON, Corporación Autónoma de Derecho Público, R.U.T. N° 69.141.400-0, representada por su Alcalde(S) Don VLADIMIR PEÑA MAHUZIER, Cédula de Identidad N° [REDACTED] ambos domiciliados en calle 18 de Septiembre N° 250, Quillón, en adelante “EL EMPLEADOR” y la Sra. INGRID DEL CARMEN LIZANA TORREALBA, casada, nacionalidad chilena, fecha de nacimiento 16 de junio de 1969, Cédula de Identidad N° [REDACTED] con domicilio en calle [REDACTED] en adelante “LA TRABAJADORA”, han convenido el siguiente contrato de trabajo, en la forma que se expresará a continuación:

PRIMERO: La Ilustre Municipalidad de Quillón celebró con fecha 19 de Diciembre 2019 un contrato de trabajo a plazo fijo con “LA TRABAJADORA” aprobado por Decreto Alcaldicio N°54 de fecha 07 de enero de 2020.

SEGUNDO: Mediante el presente instrumento se modifica cláusula “SEXTO” del contrato principal, extendiendo la contratación hasta el día 15 de marzo 2020.

TERCERO: Mediante el presente instrumento se modifica cláusula “CUARTO” del contrato principal fijando su remuneración en \$375.000 (trescientos setenta y cinco mil pesos) bruto mensual.

CUARTO: Para todos los efectos de interpretación del presente anexo de contrato de trabajo, las partes establecen que la jurisdicción competente será la de los Tribunales ordinarios de la comuna de Bulnes.

QUINTO: En todo lo demás permanece plenamente vigente el Contrato mencionado en el presente Anexo de Contrato.



SEXTO: El presente Anexo de Contrato se firma en 2 ejemplares de igual tenor y validez.


INGRID LIZANA TORREALBA



VLADIMIR PENA MAHUZIER
ALCALDE(S)


EDGARDO CARLOS HIDALGO VARELA
SECRETARIO MUNICIPAL
MINISTRO DE FE

GVN/APB/psc
DISTRIBUCION

- Interesado
- Carpeta Personal
- Archivo Secretaría Municipal

